



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 002/2022

VISTO:

El Memorandum N° 02/2022, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 05 de enero de 2022, a las 11.45 horas, bajo el N° 005.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorandum de referencia en el Visto, se solicita confeccionar el Decreto correspondiente con el objeto de asignar a las distintas dependencias del Cuerpo una Caja Chica a efectos de afrontar gastos de menor cuantía.

Que no resulta necesario que todos los Concejales dispongan de fondos en concepto de Caja Chica.

Que atento a lo expresado y en virtud del normal funcionamiento administrativo de la Institución es prioritario designar los funcionarios que rindan las sumas de dinero asignadas en concepto de Caja Chica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- ASIGNAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante.

Artículo 2°.- ASIGNAR la suma de pesos veinte mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- ASIGNAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica al Departamento de Mantenimiento del Concejo Deliberante.

Artículo 5°.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Presidencia del Concejo Deliberante.

Artículo 6°.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante.

Artículo 7°.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante.

Artículo 8°.- DESIGNAR al Director Legislativo del Concejo Deliberante, **Sr. Fernando A. Rivero, DNI N° 30.882.414** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 1° del presente Decreto.

Artículo 9°.- DESIGNAR a la Directora de Comisiones del Concejo Deliberante, **Sra. Andrea E. Andrade, DNI. N° 25.774.899**, como única responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 2° del presente Decreto.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.

FLORENCIA MIVARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 10.- DESIGNAR al Director de Administración del Concejo Deliberante, **Sr. Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 21.816.976**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 3° del presente Decreto.

Artículo 11.- DESIGNAR al Jefe de Departamento del Departamento de Mantenimiento del Concejo Deliberante, **Sr. Alfredo Moises Diaz, DNI. N° 29.380.478**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 4° del presente Decreto.

Artículo 12.- DESIGNAR al **Sr. Ulises Joaquín Almaraz, DNI. N° 35.885.649**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 5° del presente Decreto.

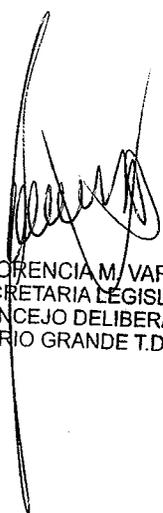
Artículo 13.- DESIGNAR a la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante, **CPN. Belén Codutti, DNI. N° 36.552.044**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 6° del presente Decreto.

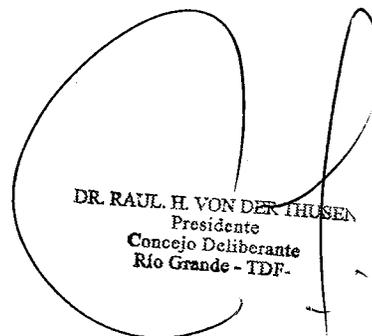
Artículo 14.- DESIGNAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante, **Sr. Raúl Pintos, DNI. N° 26.217.013** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 7° del presente Decreto.

Artículo 15.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de enero de 2022.

Lb/FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F


DR. RAUL. H. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.